

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2014-16766 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 24 de noviembre al 3 de diciembre, ambos inclusive, para disfrutar de un periodo vacacional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del R. D. Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO

1. Delegar en el tercer teniente de alcalde, D. Amalio Ercila Ranz, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.
2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Riba, 19 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

[2014/16766](#)

CVE-2014-16766